



Control Interno

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2022-2023**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal
Sesión ordinaria No.232-2023 del lunes 16 de enero 2023**

Agosto 2022

Municipalidad de Heredia
Heredia, Av. Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1478
controlinterno@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2022-2023**

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023	3
INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2022-2023	5
1. INTRODUCCION	5
1.1 METODOLOGIA.....	5
1.2 ALCANCE	7
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	7
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023	7
2.1 AUTOEVALUACIÓN 2022-2023: RESULTADO GENERAL.	8
2.2 RESULTADOS POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	8
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2022-2023.....	13
3. CONCLUSIONES	14
4. SUGERENCIAS.	17
5. ANEXOS:.....	18

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292; asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

Mediante oficio AMH-0276-2022, del 16 de marzo 2022, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Proceso de Seguridad Ciudadana (Procesos 3.1, 3.2, 3.3): Análisis general de gestión y su planificación estratégica; Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados y Proceso de Desarrollo para Integración del módulo de CFU al SIAM. Se hace recordatorio de que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

Se elaboró un cuestionario general, compuesto por dieciocho ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El cuestionario fue aplicado por los equipos y cada autoridad, procediendo a inventariar los controles existentes en los procesos, en cumplimiento de cada norma evaluada, y establecer los planes de acción, según lo requerido, para subsanar las debilidades u oportunidades de mejora detectadas. Se brindó el servicio de asesoría, de forma virtual, por parte de la Unidad de Control Interno, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2023; fueron expuestas las sugerencias respectivas mediante correos electrónicos y correcciones aplicadas durante las sesiones de trabajo realizadas, siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

En el informe se exponen los resultados, destacando el cumplimiento general y por componente; se señala en cada apartado las principales acciones establecidas para subsanar las oportunidades de mejora detectadas. Cabe recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno; los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Con base en los informes elaborados, tenemos los siguientes resultados:

- a) En total fueron aplicados veintitrés cuestionarios, de los cuales se reflejan los siguientes resultados de cumplimiento: Se registraron en respuestas de SI CUMPLE un 78,74 %,



NO CUMPLE en un 2,90 % y CUMPLIMIENTO PARCIAL en un 18,36 % de los ítems evaluados.

- b)** Entre los controles existentes se han indicado: reglamentos y trámites actualizados, informes de valoración de riesgos, controles de administración de riesgos, manuales de procedimientos, control de activos, indicadores de gestión, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, archivos actualizados, planes de mejora continua y su respectivo seguimiento; entre otros.
- c)** Asimismo, se lograron delimitar oportunidades de mejora en los procesos autoevaluados y se han establecido los planes de acción necesarios a los cuales se les dará el debido seguimiento durante el año 2023. La mayoría de las acciones corresponden a gestión administrativa o acciones cubiertas por los recursos económicos generales del departamento; para aquellas en las cuales es requerido recursos económicos específicos, cada titular asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA-Presupuesto 2023 y su asignación será valorada por Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme a la disponibilidad.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, se ha contemplado acciones de tales como: actualizaciones de reglamentos y trámites, actualización en Catálogo Nacional de trámites, actualizar procesos y procedimientos, revisión de indicadores, actualizaciones y mejoras en sistemas informáticos, creación de expedientes digitales, campañas de comunicación, informes de seguimientos específicos.
- e)** Se realizó revisión de los formularios de respaldo de análisis de informes que se incorporó en el expediente de cada departamento o equipo. Asimismo, se llevó a cabo revisión de una muestra de doce expedientes; como producto de la revisión se validó su conformación y en los casos necesarios se brindaron las observaciones correspondientes para que culminen su conformación conforme con lo señalado en la Política del Proceso de Autoevaluación.

En los anexos se presentan los resultados por dependencia, general y para cada componente del Sistema de Control Interno. De conformidad con lo expuesto en el informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración del Concejo Municipal y Alcaldía las sugerencias respectivas.

INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2022-2023

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable, con el fin de identificar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento de la Política del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 279-2019, del 28 de octubre de 2019, la cual define la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

1.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022-2022, se llevó a cabo lo siguiente:

- Mediante oficio CI-010-2022 del 03 de febrero 2022 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso y propuesta para las evaluaciones departamentales. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo, consignados en oficio CICI-001-2022 del 01 de marzo 2022.
- Mediante oficio AMH-0276-2022 del 16 de marzo 2022 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:



1) Proceso de Seguridad Ciudadana (Procesos 3.1, 3.2, 3.3): Análisis general de gestión y su planificación estratégica.

Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana, líder del Equipo.
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa.
Karina Oviedo Hernández, Coordinadora Ingeniería de Procesos.
Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional.
María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo. Representante del CICI.

2) Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados.

Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, Líder del Equipo.
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa.
Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública
Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Karina Oviedo Hernández, Coordinadora de Ingeniería de Procesos.
Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI.

3) Desarrollo para Integración del módulo de CFU al SIAM

Ana María González, Gestora de Tecnologías de Información. Líder del equipo
Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano
Paulo Córdoba, Gestor de Desarrollo Territorial
Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada Servicios Tributarios
Juan Carlos Ramírez, Encargado Catastro y Valoración
Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa, representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Se elaboró un cuestionario general, compuesto por dieciocho ítems que abarcan los cinco componentes del Sistema de Control Interno. El instrumento fue aplicado y cada titular procedió a inventariar los controles existentes vinculados con cada norma evaluada y establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades o realizar las mejoras según las oportunidades detectadas.

- El 23 de marzo 2022 se realizó reunión de coordinación de inicio de los procesos y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de respaldo de análisis de informes; entre otros.
- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual, se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2023; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.
- Se realizó revisión de los formularios de respaldo de análisis de informes que se incorporó en el expediente de cada departamento o equipo. Asimismo, se llevó a cabo revisión de una muestra de doce expedientes; como producto de la revisión se validó su conformación y en los casos necesarios se brindaron las observaciones correspondientes para que culminen su conformación conforme con lo señalado en la Política del Proceso de Autoevaluación.

1.2 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondientes al periodo 2022-2023, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno; por último, se destacan algunas observaciones relevantes sobre el desarrollo de la presente evaluación anual.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada, con la cual se han establecido las fortalezas del Sistema de Control Interno en las dependencias evaluadas y sus aspectos susceptibles de mejora. Cada titular ha programado el plan de acción requerido para el adecuado desarrollo de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Se realizó la

evaluación de tres procesos de forma integral y veinte evaluaciones departamentales, para un total de veintitrés cuestionarios desarrollados.

Es importante recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, ni entre dependencias, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno. Los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejoras establecidas en cada componente del sistema, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Los resultados se convierten también en insumo relevante para la evaluación del Modelo de madurez del Sistema de Control Interno que se aplica de forma bianual.

2.1 AUTOEVALUACIÓN 2022-2023: RESULTADO GENERAL.

De las veintitrés evaluaciones realizadas, se presentan los siguientes resultados de cumplimiento:

TABLA NO.1
RESULTADOS EVALUACIÓN GENERAL
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	326	78.74%
NO	12	2.90%
PARCIAL	76	18.36%

Para los ítems en los cuales se registró respuesta de No o Parcial, cada autoridad procedió a establecer la correspondiente medida correctiva. La mayoría de las acciones corresponden a gestiones administrativas y estratégicas, cuya implementación se alcanza con los recursos disponibles en cada instancia; en los casos en que se requerirá la dotación de recursos específicos fue indicado en el plan de acción y cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo oportunamente al POA 2023, su asignación corresponde ser valorada por el departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

A continuación, se presenta el resumen de resultados por componente, destacando en cada uno algunas de las fortalezas indicadas por los titulares; así como, medidas seleccionadas para la mejora de la gestión de los procesos evaluados.

2.2 RESULTADOS POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó lo siguiente:



2.2.1 COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Sobre este componente fueron evaluados cinco ítems, con los cuales se analizaron aspectos básicos sobre el Sistema de Control Interno Institucional y las responsabilidades que deben asumir el Jerarca y los/as Titulares Subordinados/as por ese sistema; tales como: análisis del cumplimiento de la Ley 8220 y su reglamento, cumplimiento del principio de coordinación interinstitucional e institucional, comportamiento ético, lucha contra la corrupción, estructura organizativa y evaluación del desempeño. Los resultados obtenidos sobre el grado de cumplimiento para el componente de Ambiente de Control fueron los siguientes:

TABLA NO.2
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL, ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	86	74.78%
NO	3	2.61%
PARCIAL	26	22.61%

Entre los controles en funcionamiento se destacan: Reglamentos, trámites y requisitos actualizados y en proceso de actualización en Catálogo Nacional de Trámites, metodologías, políticas y directrices formalizadas, capacitación continua a los equipos de trabajo, actividades continuas de promoción de la ética institucional contemplando los aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y enriquecimiento ilícito; metas de desempeño vinculadas a la planificación institucional, Plan Estratégico de Ética 2023-2027, entre otros.

Por su parte, con el fin de atender las oportunidades de mejora identificadas, se han establecido acciones como:

- Actualización de trámites y reglamentos; actualización del Catálogo Nacional de Trámites. Como ejemplo: Secretaría del Concejo, Seguridad Ciudadana, Tesorería, Contabilidad, Mercado, Cementerio, etc.
- Elaborar una Política institucional para el préstamo en administración de los bienes inmuebles municipales a terceras personas.
- Actualización del Plan estratégico de ética, campañas de ética.
- Estudio de cargas de trabajo y revisiones de estructura, seguimiento a su evaluación; entre ellas: Alcaldía, Control Fiscal y Urbano, Contraloría de Servicios, Intermediación Laboral, Proveeduría; entre otros.



2.2.2 COMPONENTE: VALORACIÓN DE RIESGOS.

En relación con este componente, las normas establecen los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de fraude o corrupción; y su integración con la Planificación Institucional. En el cuestionario se integraron tres ítems al respecto. Los resultados en el cumplimiento de este componente se resumen así:

TABLA NO.3
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE VALORACION DE RIESGOS
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	50	72.46%
NO	4	5.80%
PARCIAL	15	21.74%

En materia de gestión de riesgos se analizaron aspectos relacionados con la identificación de riesgos relevantes, incluyendo los riesgos de fraude o corrupción; se promueve la gestión de riesgos integrada a la planificación institucional, con identificación de riesgos en los principales proyectos y metas vinculados a cada proceso evaluado; así como, sus respectivos indicadores.

Entre los controles existentes se han destacado evaluaciones de gestión de riesgos vinculados a la planificación, valoración de riesgos de fraude o corrupción, metas con sus respectivos indicadores, para la adecuada administración de riesgos, Política de Seguridad Ciudadana actualizada, reportes mensuales de seguimiento de denuncias.

Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, se han programado acciones, tales como:

- Seguimiento a planes de administración de riesgos
- Actualización de indicadores de gestión.
- Documentación de riesgos por proyecto en Centro Cultural Omar Dengo.
- Valorar la veracidad de la información que se entrega a la Contraloría de Servicios para el cierre de los casos.

2.2.3 COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.

La evaluación del componente de Actividades de Control contempló cinco ítems, se analizaron aspectos como: actualización de políticas, procedimientos y directrices de los procesos evaluados, control de activos, protección de la información, adecuada supervisión, control para el cumplimiento del marco normativo y técnico aplicable. Los resultados sobre el estado de cumplimiento son los siguientes:

TABLA NO.4
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	9	80.87%
NO	2	1.74%
PARCIAL	20	17.39%

Como parte de los avances de este componente, la institución cuenta con manuales de procedimientos en actualización continua, registros auxiliares, informes de evaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada, expedientes de respaldo de la gestión; control y supervisión de activos (salidas de bodega, verificaciones, mantenimiento de activos, etc.); resguardo de información física y digital, controles para la confidencialidad de la información.

Entre las principales acciones a implementar durante el 2023, tenemos:

- Elaboración o actualización de procedimientos: Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Centro Cultural Omar Dengo, Intermediación Laboral, Tesorería, Contabilidad, Gestión Vial (Promoción Social).
- Seguimiento aprobación de Política Local de Envejecimiento y Vejez.
- Plan de acción para el control y seguimiento de los bienes concedidos en administración a terceras personas.
- Elaboración de instructivos y controles de verificación en Presupuesto.
- Seguimiento actualización del convenio del Campo Ferial.

2.2.4 COMPONENTE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El cumplimiento sobre el componente de sistemas de información se evaluó con tres preguntas, considerando aspectos sobre controles establecidos para la organización y protección de la información que se genera, cumplimiento de las regulaciones del Archivo Nacional, Ley de Protección de Datos, Ley de Acceso a la Información; cumplimiento de los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información. El estado de cumplimiento para el componente de sistemas de información es el siguiente:



TABLA NO.5
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	59	85.51%
NO	0	0.00%
PARCIAL	10	14.49%

Como fortalezas se destacan: Se continua con las actualizaciones del sitio WEB y de Transparencia, acceso a plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua, trámites y servicios digitales; bases de datos en actualización continua, archivos actualizados con expedientes digitales y físicos, tablas de plazos; agendas de reuniones y diversas sesiones de trabajo, bases de datos en actualización continua, respaldos digitales; procesos de comunicación fortalecidos y campañas de comunicación sobre los servicios municipales.

Para el fortalecimiento del componente de sistemas de información se establecen medidas como:

- Elaboración de procedimientos para ver la creación de una plataforma donde se vea la trazabilidad de los movimientos de las diferentes áreas que involucra el proceso de Control Fiscal y Urbano.
- Actualización de plataformas tecnológicas de Contabilidad, módulo de activos, inventarios y vinculación con el proceso de adquisiciones.
- Actualización de directrices de seguimiento asuntos tramitados en Alcaldía vinculado con otras instituciones.

2.2.5 COMPONENTE: SEGUIMIENTO.

En cuanto a los avances del componente de seguimiento, para la presente autoevaluación se integraron en el cuestionario dos ítems. Para este periodo se consideró retomar las normas relativas a la responsabilidad por el seguimiento en el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas establecidas, producto de las diferentes evaluaciones realizadas; así como, la implementación de acciones de mejora como resultado del seguimiento de las encuestas de percepción de los servicios municipales.

Para la presente evaluación se muestran los siguientes niveles de cumplimiento:



TABLA NO.6
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SEGUIMIENTO
AUTOEVALUACION 2022-2023

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	38	82.61%
NO	3	6.52%
PARCIAL	5	10.87%

En este componente el nivel de cumplimiento identificado es bastante satisfactorio; las autoridades asumen principalmente la responsabilidad de dar continuidad a su supervisión y evaluación del funcionamiento de sus controles y el sistema como tal. Se han instaurado en la gestión el seguimiento continuo a los planes de mejora establecidos, acciones para el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría, revisiones periódicas de los controles establecidos, informes periódicos de gestión, bitácoras de verificaciones, etc.

Entre las acciones establecidas para continuar fortaleciendo este componente en los procesos evaluados se encuentra las siguientes:

- Planes de acción vinculados a la encuesta de satisfacción de servicio.
- Evaluación de percepción del servicio del Centro Cultural Omar Dengo.
- Visitas distritales para dar a conocer los servicios de Intermediación Laboral.
- Evaluaciones periódicas del proceso de Promoción Social de Gestión Vial.

En el apartado de anexos se integran los reportes correspondientes de resumen de resultados por componente del Sistema de Control Interno y por unidad administrativa. El detalle de planes se encuentra a disposición de las autoridades administrativas en el sistema informático.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2022-2023.

En este periodo de evaluación se destaca lo siguiente:

- La evaluación se dirigió al análisis de procesos, procedimientos y actividades prioritarias, conforme con el análisis realizado en cada área y del Comité Institucional de Control Interno.
- Para este periodo, el departamento de Gestión de Residuos Sólidos, procede a realizar una revisión general de sus evaluaciones de periodos anteriores, analizaran la efectividad de sus controles y comportamiento de sus riesgos (oficio GIR-97-2022); por lo cual, no documenta nuevo cuestionario de autoevaluación.



- Como parte del servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, por medio de sesiones de trabajo virtuales para la revisión (preliminar y final) de los informes, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2023, se identificaron mayores necesidades de asesoría por parte de cada uno de los titulares; por lo que se complementó la asesoría por reunión virtual con la exposición detallada de las observaciones correspondientes para su corrección.
- Para la evaluación del Proceso de Control de Activos de Proveduría y del Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados, ambos a cargo del Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, fue necesario ampliar el plazo de entrega; dado que dicha autoridad no presentó los informes conforme con las actividades programadas; por lo anterior, y con el fin de asegurar calidad en la evaluación definitiva, se brindó la asesoría de forma extemporánea, para que corrigiera los informes. Cabe recordar que, de conformidad con el Reglamento de Control Interno y las directrices emitidas, es responsabilidad de todos los titulares participar de cada actividad programada. El presente incumplimiento fue comunicado mediante correo electrónico al titular de alcaldía, en el mes de mayo y junio, para su atención.
- Para la revisión de expedientes, se procedió de forma virtual y presencial; se brindó apoyo sobre su conformación, conforme se señala en el acápite No.8.2 de la Política del Proceso de Autoevaluación. Además, se realizó la revisión de los formularios de análisis de informes. En los casos necesarios se les brindó las observaciones correspondientes para que culminaran su conformación acorde con la política indicada.

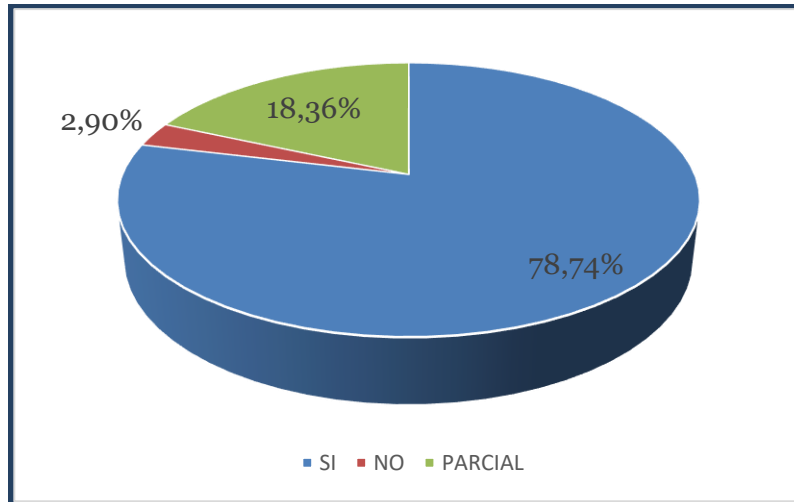
3. CONCLUSIONES

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De acuerdo con la información registrada por cada titular en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2022-2023, tenemos:

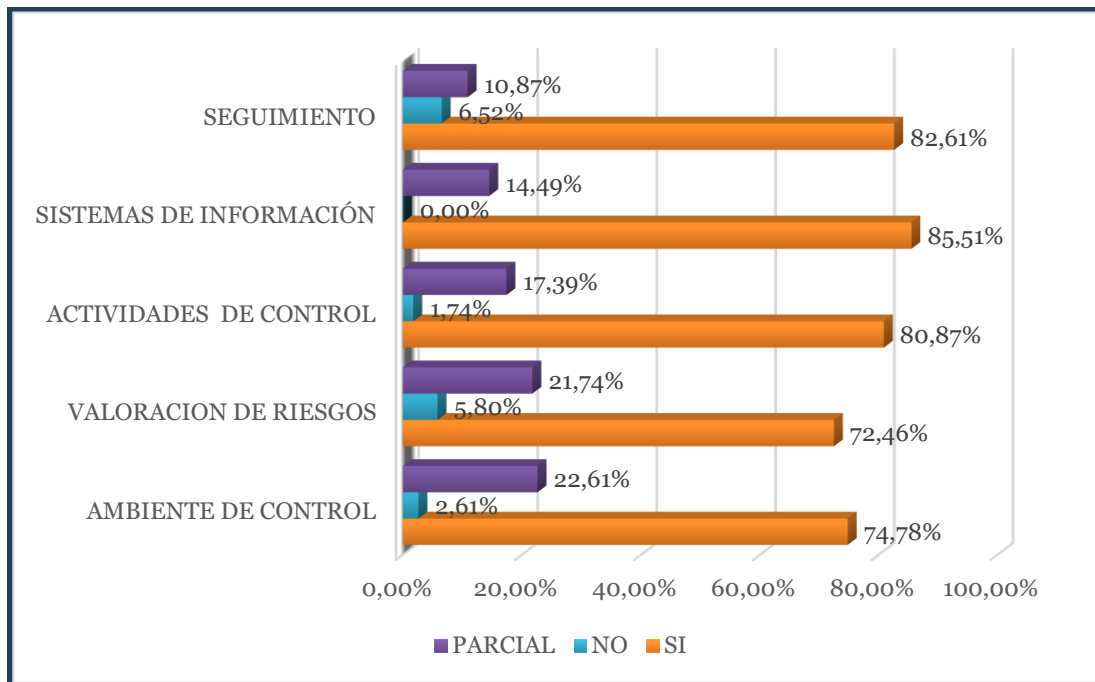
- a) A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

Gráfico No.1
RESULTADO AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023



Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:

Gráfico No.2
RESULTADO AUTOEVALUACION
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023
CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE





Conforme se observa, se reflejan fortalezas importantes en los componentes de sistemas de información, seguimiento y actividades de control; para los componentes de ambiente de control y valoración de riesgos, se han identificado más oportunidades de mejora, de acuerdo con los criterios o ítems evaluados.

- b)** Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar los controles efectivos y que se deben mantener; así como los aspectos susceptibles de mejora en la gestión de cada dependencia, documentadas en cada plan de acción. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos económicos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA-Presupuesto 2023; su asignación debe ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, conforme con la disponibilidad de recursos.
- c)** Se destacan algunos controles existentes, tales como: reglamentos, trámites y requisitos actualizados, metas de desempeño vinculadas a la planificación institucional, Plan Estratégico de Ética 2023-2027, planes de capacitación y desarrollo del personal, manuales de procedimientos en actualización continua, registros auxiliares, informes de evaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada, expedientes de respaldo de la gestión, seguimiento continuo a los planes de mejora establecidos; entre otros.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, tenemos: actualización de trámites y reglamentos; actualización del Catálogo Nacional de Trámites, actualización de indicadores de gestión, planes de acción vinculados a la encuesta de satisfacción de servicio.
- e)** En el apartado 2.4 del informe, se destacan algunos aspectos generales de la aplicación del proceso, resaltando las acciones de coordinación institucional realizadas.

Conforme la normativa interna, en el año 2023 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos y cada titular realizará la evaluación de su efectividad.



4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Conocer y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022-2023, según corresponde a esta autoridad
- 4.1.2** Instruir a la administración para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

4.2 Sugerencias a la Alcaldesa Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones, Jefaturas y Encargados, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las autoridades administrativas con el fin de que procedan a:
 - a) Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
 - b) Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2023.

5. ANEXOS:

- 1. REPORTES DE RESUMEN DE RESULTADOS AUTOEVALUACION 2022-2023, POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (CI01R91)**
- 2. REPORTE RESUMEN DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022-2023: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA. (CI01R89)**